

**INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO CORRESPONDIENTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

DATOS GENERALES		
No. Cuota	6	Objeto del Contrato
No. Contrato	34-14-08-0891 de 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA TRADICIÓN Y PRESERVACIÓN CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.
Nombre del/de la Contratista	LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS	
Documento de Identificación Número	1.144.158.256 expedida en Cali	
Fecha Presentación del Informe	26 DE NOVIEMBRE DEL 2025	
Nombre del supervisor	LUZ DARY MOSQUERA TROCHEZ Secretaria de Asuntos Étnicos	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CONCEPTO DEL/DE LA CONTRATISTA		

Comendidamente remito el informe de las actividades realizadas para el pago de la cuota No 6 del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Y/O De Apoyo A La Gestión No. 34-14-08-0891 de 2025 del periodo comprendido dentro del 27 de noviembre al 23 de diciembre del 2025 donde se desarrollaron las siguientes actividades:

- 1. Desarrollar acompañamiento jurídico a consejos comunitarios de comunidades negras y comunidades indígenas Nasa del municipio de Jamundí, en el desarrollo de los proyectos y/o estrategias en territorios étnicos enfocados al fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí.**

En el marco del proceso de planificación para la actualización de los Planes de Etnodesarrollo, se desarrolló acompañamiento jurídico y técnico al Consejo Comunitario del corregimiento de Timba – Valle. Este acompañamiento incluyó visitas presenciales al territorio para orientar la elaboración y revisión del Plan de

SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS – JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

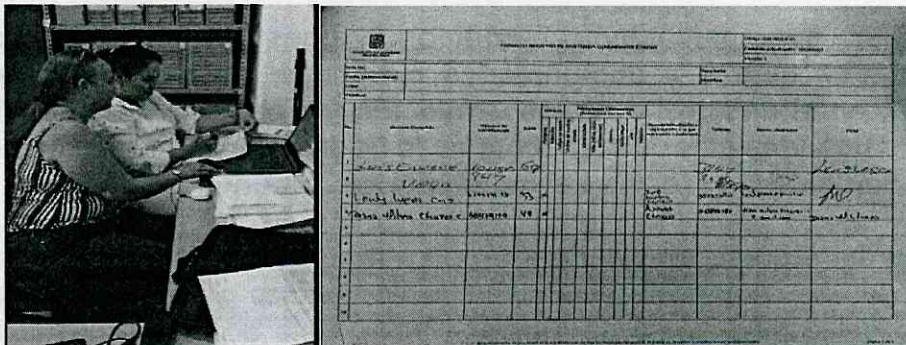
**INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO CORRESPONDIENTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Etnodesarrollo actualizado, el cual fue construido con el apoyo del equipo técnico de la Secretaría de Asuntos Étnicos, siguiendo la guía metodológica propuesta para la estructuración del instrumento de planificación.

Durante las sesiones de trabajo se cumplió con cada uno de los pasos establecidos en la metodología, logrando así la consolidación del documento final del Plan de Etnodesarrollo, que fue debidamente recibido por la Secretaría.

Como resultado del proceso, se identificaron las actividades pendientes a cargo del Consejo Comunitario para la consolidación jurídica del instrumento y el acceso a derechos territoriales:

1. Socialización del Plan de Etnodesarrollo ante la Asamblea General, como máximo órgano de decisión interna.
2. Gestión de la certificación del Consejo Comunitario ante el Ministerio del Interior.
3. Radicación de la solicitud de titulación de territorio colectivo ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en cumplimiento del Capítulo III de la Ley 70 de 1993.
4. Aplicación de los derechos territoriales y ambientales establecidos en los Decretos Reglamentarios 1384 de 2023, 1396 de 2023 y 0129 de 2024, referentes a:
 - Capítulo 3: Tierra y Territorio (ampliación y saneamiento)
 - Capítulo 4: Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente
 - Capítulo 5: Minería



**INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO CORRESPONDIENTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Se anexa el Acta, la cual reposa en el archivo físico y digital de la Secretaría de Asuntos Étnicos.

- 2. Desarrollar acciones de sensibilización, reconocimiento y promoción de los derechos culturales de los pueblos étnicos, incluyendo el derecho a la identidad cultural, el acceso a sitios sagrados, la participación en la toma de decisiones sobre su patrimonio cultural y la salvaguarda de sus conocimientos tradicionales a través de espacios y/o eventos de participación comunitaria.**

Participe de una capacitación dirigida a la comunidad del Consejo Comunitario de Chagres, la jornada se estructuró con fundamento en el marco normativo que regula los derechos colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, particularmente la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Se efectuó un análisis detallado del Decreto 1384 de 2023, resaltando su papel como instrumento de ordenamiento normativo para la implementación de un modelo de desarrollo con enfoque etnocultural, sustentado en la autonomía territorial, el gobierno propio y la administración sostenible de los recursos naturales y bienes de uso comunitario.

El ejercicio pedagógico permitió identificar la aplicación práctica de estos instrumentos jurídicos en el territorio de Chagres, fortaleciendo la comprensión de las competencias y funciones propias del Consejo Comunitario en materia de control, gestión y protección de los bienes colectivos. Asimismo, se evidenció la relevancia del marco normativo para garantizar la participación vinculante de la comunidad en decisiones relacionadas con su patrimonio cultural, su identidad y su ordenamiento territorial propio.

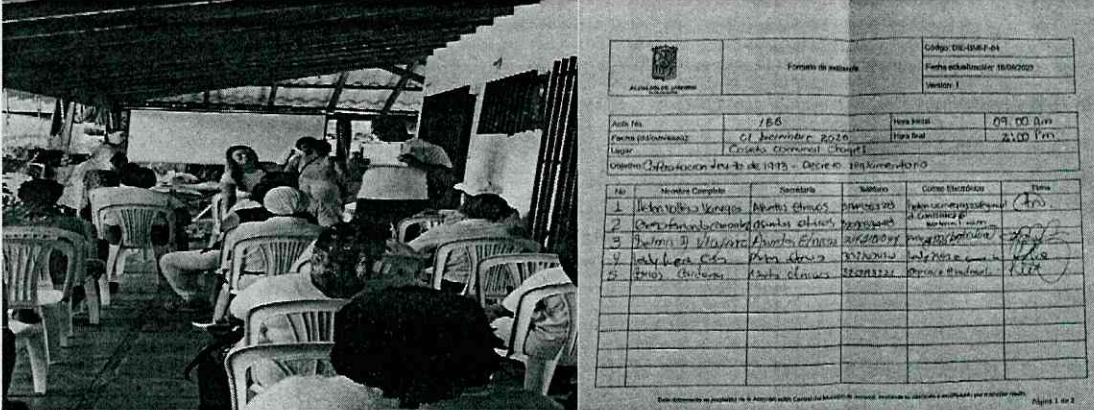
Con lo anterior, se da cumplimiento a la actividad programada, al promover la apropiación jurídica de los derechos culturales reconocidos por el ordenamiento constitucional y legal vigente, y al consolidar capacidades comunitarias para su ejercicio efectivo en el territorio.

La actividad fue ejecutada en su totalidad y cuenta con soporte documental en el Acta No. 155, archivada en medio físico y digital en la Secretaría de Asuntos Étnicos.

Registro fotográfico y acta de asistencia:

SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS – JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

**INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO CORRESPONDIENTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**



- Se anexa el Acta No 125, la cual reposa en el archivo físico y digital de la Secretaría de Asuntos Étnicos.

3. Desarrollar acciones de acompañamiento jurídico y orientación a las comunidades étnicas en el proceso de estructuración de documentos que se requieren en las diferentes etapas contractuales que se derivan de la ejecución de proyectos de inversión con enfoque étnico conducentes a la conservación de la identidad cultural en sus territorios.

En atención a la actividad orientada a desarrollar acciones de acompañamiento jurídico y orientación a las comunidades étnicas en los procesos de estructuración de documentos requeridos en las distintas etapas contractuales derivadas de la ejecución de proyectos de inversión con enfoque étnico, se adelantó asistencia especializada al Cabildo Indígena de Pueblo Nuevo.

El acompañamiento se centró en la elaboración y adecuada estructuración del informe de actividades necesario para la presentación de la cuenta final del contrato interadministrativo cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de experiencia para la celebración del CXAPUCX: Ofrenda a los espíritus, fortaleciendo la tradición cultural del pueblo indígena Nasa, la identidad cultural, la conexión con la naturaleza y los usos y costumbres del Cabildo Indígena de Pueblo Nuevo, en el marco del proyecto ‘Fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí’”.

**INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO CORRESPONDIENTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

La asistencia jurídica incluyó la revisión de obligaciones contractuales, la verificación del cumplimiento de metas y actividades ejecutadas, la orientación sobre soportes requeridos para la rendición de cuentas y la armonización del contenido del informe con los lineamientos de legalidad, transparencia y trazabilidad establecidos para la gestión contractual interadministrativa.

De esta manera, se dio cumplimiento a la actividad programada, garantizando un acompañamiento jurídico efectivo, oportuno y culturalmente adecuado, que fortalece la capacidad administrativa del Cabildo Indígena de Pueblo Nuevo y contribuye al adecuado cierre contractual del proyecto con enfoque étnico.

Registro fotográfico:



4. Desarrollar acciones de asistencia jurídica en territorio que garanticen el Rescate fortalecimiento y promoción de la Identidad Cultural, Social, participativa de las organizaciones étnicas del Municipio de Jamundí.

Registro documental:

En el marco de la actividad orientada a desarrollar acciones de asistencia jurídica en territorio que garanticen el rescate, fortalecimiento y promoción de la identidad cultural, social y participativa de las organizaciones étnicas del municipio de Jamundí, se adelantaron labores de acompañamiento jurídico dirigido al Resguardo Indígena Kwe'sx Kiwe Nasa.

El apoyo brindado se concentró en la orientación y revisión del proceso de presentación del informe de actividades correspondiente al convenio interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para el desarrollo de acciones para el fortalecimiento institucional del Resguardo Indígena Kwe'sx Kiwe Nasa del municipio de Jamundí,

**INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO CORRESPONDIENTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

en el marco del proyecto 'Fortalecimiento de la Guardia Indígena en Jurisdicción Especial, Control Territorial y Gobierno Propio del Resguardo Indígena Kwe'sx Kiwe Nasa, Jamundí', con código BPIM 20251763640072."

La asistencia jurídica incluyó la verificación del cumplimiento de obligaciones contenidas en el convenio, la revisión de soportes que acreditan la ejecución de las actividades, la orientación sobre la correcta estructuración del informe conforme a los principios de legalidad, transparencia y rendición responsable de recursos públicos, así como la armonización de los contenidos con los lineamientos propios del gobierno indígena y el enfoque diferencial aplicable.

Estas acciones permitieron fortalecer la capacidad institucional del resguardo en materia de gestión contractual, asegurar la coherencia documental con los estándares administrativos exigidos y contribuir al ejercicio autónomo de sus funciones de gobierno propio bajo el marco jurídico vigente para los pueblos indígenas.

Con lo anterior, se da por cumplida la actividad programada, garantizando una asistencia jurídica efectiva, pertinente y contextualizada al territorio.

Documentos elaborados.

Nombre	Fecha de modificación
CTA_COBRO_plan_de_trabajo_o_plan_de...	1/12/2025 12:07 p. m.
GEF-TES-F-17 Formato instruccion de pa...	1/12/2025 12:07 p. m.
INFORME DE SUPERVISION - 01	1/12/2025 12:07 p. m.
MODIFICACION	25/11/2025 4:56 p. m.

5. Las demás actividades que sean asignadas por parte de la secretaria de asuntos étnicos, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

En desarrollo de las demás actividades asignadas por la Secretaría de Asuntos Étnicos, y en concordancia con el objeto contractual, se prestó apoyo jurídico en el proceso de terminación por mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 34-15-02-1444 de 2025, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de experiencia para la realización de actividades orientadas al fortalecimiento de las prácticas ancestrales, identitarias y productivas

**INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO CORRESPONDIENTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

de las mujeres indígenas artesanas del Resguardo Indígena Kwe'sx Kiwe Nasa del municipio de Jamundí, en el marco del proyecto 'Fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí'".

Como parte de esta labor, brindé acompañamiento jurídico integral en la elaboración del informe de supervisión y en la documentación requerida para la formalización de la terminación contractual. Durante la verificación de campo y documental se constató la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, debidamente acreditado por el Resguardo Indígena, que imposibilitó la ejecución total de las actividades proyectadas desde el inicio de la vigencia contractual.

Derivado de lo anterior, se determinó jurídicamente procedente la suscripción del acta de terminación de mutuo acuerdo, en aplicación de los principios de eficacia, economía, responsabilidad administrativa y protección del patrimonio público. En el marco del análisis contable y financiero se verificó que, al no haberse ejecutado actividades ni generados costos operativos, no surgieron obligaciones económicas a favor del contratista.

Realizado el cruce de cuentas correspondiente, se estableció que queda a favor del Municipio un saldo no ejecutado por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), recursos que deberán ser reintegrados o revertidos conforme a los procedimientos presupuestales, contables y de tesorería vigentes.

La supervisión certifica —con el correspondiente soporte jurídico elaborado— que no existe detrimento patrimonial y que los recursos permanecen íntegros, motivo por el cual dicho saldo fue incorporado expresamente en el acta de terminación.









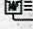

Con estas actuaciones se dio cumplimiento a la actividad asignada, garantizando una gestión contractual ajustada a la normatividad y la adecuada protección de los recursos públicos destinados al fortalecimiento cultural de las comunidades étnicas del municipio.


Soporte de la documentación realizada

SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS – JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

**INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO CORRESPONDIENTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

SECRETARIA JAMUNDI > 2025 > DICIEMBRE > TERMINACION ANTICIPADA MUJERES

Nombre	Fecha de modificación
 0000000001-CIRCULAR_93_No_R_2025-I-8824	30/11/2025 8:39 p. m.
 ACTA DE LIQUIDACIÓN	1/12/2025 1:00 p. m.
 ACTA DE LIQUIDACIÓN	1/12/2025 12:58 p. m.
 Asciede la cifra de personas lesionadas tras explosión...	28/11/2025 3:39 p. m.
 El depósito camuflado con explosivos en zona rural de...	28/11/2025 3:36 p. m.
 INFORME DE SUPERVICON	1/12/2025 1:09 p. m.
 OFICIO TEJEDORAS	30/11/2025 9:37 p. m.
 SEGURIDAD SOCIAL.	30/11/2025 9:45 p. m.
 SEGURIDAD SOCIAL	30/11/2025 9:40 p. m.
 SEGURIDAD SOCIAL	30/11/2025 9:40 p. m.


LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
CC 1.144.158.256 expedida en Cali